



Localidad : MACA-MADRIGAL-LARI

Plan de Asignación de Frecuencias	
Plan de Canalización	Plan de Asignación Frecuencia (MHz)
Canales	
220	91.9
232	94.3
236	95.1
240	95.9
244	96.7
260	99.9
270	101.9
274	102.7

Total de canales : 8
La máxima e.r.p. a ser autorizada en esta localidad será de 0.1 KW.

Localidad : SANTA RITA DE SIGUAS

Plan de Asignación de Frecuencias	
Plan de Canalización	Plan de Asignación Frecuencia (MHz)
Canales	
215	90.9
247	97.3
267	101.3
283	104.5

Total de canales : 4
La máxima e.r.p. a ser autorizada en esta localidad será de 0.05 KW.

- Las estaciones a instalarse en esta localidad son secundarias de acuerdo a la definición prevista en el Reglamento de la Ley de Radio y Televisión y están sujetas a los parámetros técnicos establecidos en las Normas Técnicas del Servicio de Radiodifusión.

Localidad : TUTI

Plan de Asignación de Frecuencias	
Plan de Canalización	Plan de Asignación Frecuencia (MHz)
Canales	
220	91.9
232	94.3
236	95.1
240	95.9
244	96.7
260	99.9
270	101.9
274	102.7

Total de canales : 8
La máxima e.r.p. a ser autorizada en esta localidad será de 0.1 KW.

Localidad : VITOR

Plan de Asignación de Frecuencias	
Plan de Canalización	Plan de Asignación Frecuencia (MHz)
Canales	
226	93.1
251	98.1
271	102.1
287	105.3

Total de canales : 4
La máxima e.r.p. a ser autorizada en esta localidad será de 0.05 KW.

- Las estaciones a instalarse en esta localidad son secundarias de acuerdo a la definición prevista en el Reglamento de la Ley de Radio y Televisión y están sujetas a los parámetros técnicos establecidos en las Normas Técnicas del Servicio de Radiodifusión.

Localidad : YAUCA

Plan de Asignación de Frecuencias	
Plan de Canalización	Plan de Asignación Frecuencia (MHz)
Canales	
204	88.7
218	91.5
230	93.9
249	97.7
253	98.5
270	101.9
297	107.3

Total de canales : 7
La máxima e.r.p. a ser autorizada en esta localidad será de 0.1 KW.

Localidad : ACHOMA-CHIVAY-COPORAQUE-ICHUPAMPA-YANQUE

Plan de Asignación de Frecuencias	
Plan de Canalización	Plan de Asignación Frecuencia (MHz)
Canales	
203	88.5
207	89.3
211	90.1
215	90.9
218	91.5
221	92.1
224	92.7
227	93.3
230	93.9
234	94.7

Plan de Canalización	Plan de Asignación Frecuencia (MHz)
Canales	
238	95.5
242	96.3
246	97.1
249	97.7
252	98.3
255	98.9
258	99.5
262	100.3
265	100.9
268	101.5
272	102.3
276	103.1
279	103.7
282	104.3
286	105.1
289	105.7
292	106.3
295	106.9
298	107.5

Total de canales : 29
La máxima e.r.p. a ser autorizada en esta localidad será de 0.5 KW.

Localidad : CALLALLI-SIBAYO

Plan de Asignación de Frecuencias	
Plan de Canalización	Plan de Asignación Frecuencia (MHz)
Canales	
205	88.9
209	89.7
213	90.5
228	93.5
248	97.5
256	99.1
280	103.9
284	104.7
288	105.5
296	107.1

Total de canales : 10
La máxima e.r.p. a ser autorizada en esta localidad será de 0.1 KW.

Artículo 2°.- La Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones es la dependencia responsable de la observancia de las condiciones técnicas previstas en los Planes de Asignación de Frecuencias aprobados. En tal sentido, en la evaluación de las solicitudes de autorización y de modificación de características técnicas observará su estricto cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS CUBA HIDALGO
Viceministro de Comunicaciones

344474-1

Modifican la R.V.M. N° 096-2004-MTC/03, que aprobó planes de canalización y asignación de frecuencias del servicio de radiodifusión sonora en FM del departamento de Huánuco

**RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL
N° 145-2009-MTC/03**

Lima, 22 de abril de 2009

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° de la Ley de Radio y Televisión, Ley N° 28278, concordado con el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2005-MTC, establecen que es competencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones la administración, atribución, asignación, control y en general cuanto concierne a la gestión del espectro radioeléctrico atribuido al servicio de radiodifusión;

Que, el artículo 7° del precitado Reglamento, dispone que toda asignación de frecuencias para el servicio de radiodifusión se realiza en base al Plan Nacional de Asignación de Frecuencias, el cual comprende los Planes de Canalización y de Asignación de Frecuencias correspondientes a cada localidad y banda de frecuencias atribuidas al servicio de radiodifusión y determina las frecuencias técnicamente disponibles; asimismo, establece que los Planes de Asignación de Frecuencias son aprobados por Resolución Viceministerial;

Que, con Resolución Viceministerial N° 096-2004-MTC/03, ratificada con Resolución Viceministerial N° 746-2008-MTC/03, se aprobaron los Planes de Canalización y Asignación de Frecuencias del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (FM), para distintas localidades del departamento de Huánuco;

Que, la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones mediante Informe N° 567-2009-MTC/28, propone la incorporación a la Resolución Viceministerial N° 096-2004-MTC/03, ratificada con Resolución Viceministerial N° 746-2008-MTC/03 de los Planes de Canalización y Asignación de Frecuencias del servicio de radiodifusión sonora en frecuencia modulada (FM) de las localidades de Cayna-Colpas, Chaglla, Codo del Pozuzo, Huacrachuco, Huacaybamba, Molino-Panao y San Rafael, del departamento de Huánuco;

Que, asimismo, la citada Dirección General señala que, en la elaboración de su propuesta, ha observado lo dispuesto en las Normas Técnicas del Servicio de Radiodifusión aprobadas por Resolución Ministerial N° 358-2003-MTC/03 y sus modificatorias, así como lo establecido por el Reglamento de la Ley de Radio y Televisión;

De conformidad con la Ley de Radio y Televisión, Ley N° 28278; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2005-MTC; las Normas Técnicas del Servicio de Radiodifusión aprobadas por Resolución Ministerial N° 358-2003-MTC/03, sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC; y,

Con la opinión favorable de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Viceministerial N° 096-2004-MTC/03, ratificada con Resolución Viceministerial N° 746-2008-MTC/03, que aprueba los Planes de Canalización y Asignación de Frecuencias del servicio de radiodifusión sonora en frecuencia modulada (FM) del departamento de Huánuco, a fin de incorporar a las localidades de Cayna-Colpas, Chaglla, Codo del Pozuzo, Huacrachuco, Huacaybamba, Molino-Panao y San Rafael; conforme se indica a continuación:

Localidad : Cayna-Colpas

Plan de Canalización Canales	Plan de Asignación Frecuencia (MHz)
208	89.5
216	91.1
224	92.7
284	104.7
288	105.5
296	107.1

Total de canales : 6

La máxima e.r.p. a ser autorizada en esta localidad será de 0.1 KW.

Localidad : Chaglla

Plan de Canalización Canales	Plan de Asignación Frecuencia (MHz)
206	89.1
212	90.3
218	91.5
224	92.7
284	104.7
290	105.9

Total de canales : 6

La máxima e.r.p. a ser autorizada en esta localidad será de 0.1 KW.

Localidad : Codo del Pozuzo

Plan de Canalización Canales	Plan de Asignación Frecuencia (MHz)
235	94.9
247	97.3
259	99.7
267	101.3
283	104.5
291	106.1

Total de canales : 6

La máxima e.r.p. a ser autorizada en esta localidad será de 0.25 KW.

Localidad : Huacrachuco

Plan de Canalización Canales	Plan de Asignación Frecuencia (MHz)
223	92.5
235	94.9
251	98.1
267	101.3
279	103.7
291	106.1

Total de canales : 6

La máxima e.r.p. a ser autorizada en esta localidad será de 0.1 KW.

Localidad : Huacaybamba

Plan de Canalización Canales	Plan de Asignación Frecuencia (MHz)
231	94.1
251	98.1
259	99.7
263	100.5
279	103.7
287	105.3

Total de canales : 6

La máxima e.r.p. a ser autorizada en esta localidad será de 0.1 KW.

Localidad : Molino-Panao

Plan de Canalización Canales	Plan de Asignación Frecuencia (MHz)
203	88.5
209	89.7
215	90.9
221	92.1
227	93.3
287	105.3
293	106.5

Total de canales : 7

La máxima e.r.p. a ser autorizada en esta localidad será de 0.1 KW.

Localidad : San Rafael

Plan de Canalización Canales	Plan de Asignación Frecuencia (MHz)
204	88.7
212	90.3
220	91.9
228	93.5
280	103.9
292	106.3

Total de canales : 6

La máxima e.r.p. a ser autorizada en esta localidad será de 0.1 KW.

Artículo 2°.- La Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones es la dependencia responsable de la observancia de las condiciones técnicas previstas en los Planes de Asignación de Frecuencias aprobados. En tal sentido, en la evaluación de las solicitudes de autorización y de modificación de características técnicas observará su estricto cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS CUBA HIDALGO
Viceministro de Comunicaciones

344471-1

Modifican la R.V.M. N° 271-2004-MTC/03, que aprobó planes de canalización y asignación de frecuencias del servicio de radiodifusión por televisión en VHF del departamento de Pasco

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL
N° 146-2009-MTC/03

Lima, 22 de abril de 2009